

RESOLUCIÓN N° 220-IFDC-SL/25

San Luis, 25 de junio de 2025

VISTO:

La NOA N° 146-IFDC-SL/25, presentada por la alumna **FERRARA, PATRICIA BELEN, D.N.I. N° 30.157.472**, solicitando equivalencias en el Profesorado de Educación Especial, N° de Registro 25-0057/25, y;

CONSIDERANDO:

Que la alumna **FERRARA, PATRICIA BELEN, D.N.I. N° 30.157.472**, acredita materias aprobadas en el Profesorado de Educación Primaria, N° de Registro 09-270/16;

Que la alumna fue inscripta inicialmente en el plan de estudios del Profesorado de Educación Primaria aprobado por Resolución N° 182-ME-2009, Registro N° 09-0167/10;

Qué en 2016 solicitó readmisión, la cual fue aceptada y protocolizada mediante Resolución Rectoral N° 039-IFDC-SL/16;

Que el Régimen Académico Institucional aprobado por Resolución N° 50-PESyCD-2014, en su Art. 7°, contempla equivalencias por cambio de carreras, y los Arts. 8° y 9°, regulan la acreditación de unidades curriculares por equivalencias internas;

Que por Resolución Rectoral N° 199-IFDC-SL/25 se establecieron las equivalencias entre las unidades curriculares del Profesorado de Educación Primaria con el Profesorado de Educación Especial;

Que las equivalencias de las unidades curriculares entre los planes de estudios del Profesorado de Educación Primaria Resolución N° 182-ME-2009 y el Profesorado de Educación Primaria Resolución N° 199-ME-2014 están reglamentadas por Resoluciones Rectorales N° 224-IFDC-SL/15 y N° 214-IFDC-SL/16;

Que la solicitante ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos por la Resolución N° 50-PESyCD-2014;

Que de acuerdo a lo establecido en la Resolución N° 386-ME-2011, Art. 12°, se deben tener en cuenta únicamente las unidades curriculares cuya fecha de aprobación no supere los 10 (diez) años al momento de solicitar equivalencias;

Que habiendo evaluado la nota de la interesada, Rectoría considera pertinente otorgar las respectivas equivalencias internas;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

**LA RECTORA DEL
INSTITUTO DE FORMACIÓN DOCENTE CONTINUA SAN LUIS
RESUELVE:**

RESOLUCIÓN N° 220-IFDC-SL/25

San Luis, 25 de junio de 2025

Art.1°. APROBAR la solicitud de equivalencias por cambio o inscripción en otra de las carreras que ofrece el IFDC-SL a la alumna **FERRARA, PATRICIA BELEN, D.N.I. N° 30.157.472**, perteneciente al Profesorado de Educación Especial, N° de Registro 25-0057/25;

Art.2°. Dar por aprobadas las unidades curriculares según se detalla a continuación:

Carrera de Origen: Profesorado de Educación Primaria Plan Res. N° 199-ME-14	Carrera de Destino: Profesorado de Educación Especial Plan Res. N° 236-ME-24	Estado	Calificación
Alfabetización Académica Nota 9,00 (Nueve) – 07/09/16	Alfabetización Académica	Total	9,00 (Nueve)
Alfabetización Digital Nota 7,00 (Siete) – 30/11/16	Alfabetización Digital	Total	7,00 (Siete)
Didáctica General	Didáctica General No corresponde equivalencia. Excede los plazos establecidos por normativa vigente.	-----	-----
Pedagogía	Pedagogía No corresponde equivalencia. Excede los plazos establecidos por normativa vigente.	-----	-----
Alfabetización Inicial Nota 9,00 (Nueve) – 23/11/18	Alfabetización Inicial	Total	9,00 (Nueve)
Sociología de la Educación Nota 4,00 (Cuatro) – 13/12/16	Sociología de la Educación	Total	4,00 (Cuatro)
Filosofía de la Educación Nota 10 (Diez) – 23/06/17	Filosofía de la Educación	Total	10 (Diez)
Formación Ética y Ciudadana Nota 7,00 (Siete) – 23/11/17	Formación Ética y Ciudadana	Total	7,00 (Siete)



RESOLUCIÓN N° 220-IFDC-SL/25

San Luis, 25 de junio de 2025

Historia y Política de la Educación Argentina Nota 10 (Diez) – 23/11/17	Historia y Política de la Educación Argentina	Total	10 (Diez)
Psicología Educacional Nota 8,00 (Nueve) – 23/06/17	Psicología Educacional	*Parcial	Ver Art. N° 3
Educación Sexual Integral Nota 7,00 (Siete) – 22/06/18	Educación Sexual Integral	Total	7,00 (Siete)
Lengua Extranjera: Inglés	Lengua y Cultura Extranjera: Inglés No corresponde equivalencia. Excede los plazos establecidos por normativa vigente.	-----	-----
Lenguajes Artísticos: Teatro Nota 9,00 (Nueve) – 23/11/18	Lenguajes Artísticos: Música	Total	9,00 (Nueve)
Matemática Nota 8,00 (Ocho) – 06/12/10	Matemática y su Enseñanza No corresponde equivalencia. Excede los plazos establecidos por normativa vigente.	-----	-----
Matemática y su Didáctica I Nota 7,00 (Siete) - 11/04/18			
Matemática y su Didáctica II Nota 7,00 (Siete) – 27/02/19			
Ciencias Naturales Nota 7,00 (Siete) – 22/02/17	Ciencias Naturales y su Enseñanza	Total	5,50 (Cinco con 50/100)
Ciencias Naturales y su Didáctica I Nota 4,00 (Cuatro) – 13/12/17			
Ciencias Naturales y su Didáctica II Nota 5,00 (Cinco) – 03/03/20			
Ciencias Sociales Nota 8,00 (Ocho) – 24/06/16	Ciencias Sociales y su Enseñanza	Total	8,00 (Ocho)
Ciencias Sociales y su Didáctica I Nota 7,00 (Siete) – 11/12/17			
Ciencias Sociales y su Didáctica II Nota 9,00 (Nueve) – 05/12/19			
Lengua y Literatura Nota 9,00 (Nueve) - 25/11/16	Lengua y Literatura y su Enseñanza	Total	7,00 (Siete)
Lengua, Literatura y su Didáctica I Nota 6,00 (Seis) – 20/02/18			
Lengua, Literatura y su Didáctica II Nota 5,00 (Cinco) – 26/02/19			

*Parcial: Psicología Educacional: Deberá aprobar mediante examen los contenidos dispuestos en el programa vigente, correspondiente a los ejes III y IV del plan de estudios Resolución 236-ME-24.-

RESOLUCIÓN N° 220-IFDC-SL/25

San Luis, 25 de junio de 2025

Art.3°. Establecer como fecha límite, para acreditar las unidades curriculares que fueron otorgadas en forma parcial, hasta el último turno de exámenes ordinario establecido para el Año Académico 2025 (que incluye hasta el 2do. turno de exámenes del ciclo lectivo 2026).

Art.4°. Disponer que a los efectos de dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 3°, la alumna deberá enviar al mail mesadeentradaifdcsanluis@gmail.com nota dirigida a Rectoría, solicitando autorización para rendir los ejes correspondientes, adjuntando la presente Resolución.

Art.5°. Hacer saber a Sección Alumnos, Área Libro Matriz y por intermedio de Mesa de Entrada comunicar a la alumna interesada.

Art.6°. Publicar y archivar.




Esp. Lic. MARÍA FLAVIA MORAL S.
Rectora
IFDC San Luis